



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2004-00130-00
DEMANDANTE: ANA TERESA FERNÁNDEZ RIVEROS
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ORTURI S.A. EN LIQUIDACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez informando que la parte demandante señora Ana Teresa Fernández Riveros presenta otorgamiento de poder.

Además por auto del 18 de mayo de 2023 el despacho se ordenó la entrega de los depósitos judiciales correspondiente a nombre de la demandante Ana Teresa Fernández Riveros; ello hasta el monto a que ascienda la liquidación del crédito y costas respectiva, pago que ya se realizó.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales -treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2004-00130-00
DEMANDANTE: ANA TERESA FERNÁNDEZ RIVEROS

DEMANDADO: CONSTRUCTORA ORTURI S.A. EN LIQUIDACIÓN

Auto S. 501-2023

Conforme a la constancia secretarial, la señora Ana Teresa Fernández Riveros demandante en el sub examine allega poder debidamente suscrito, por ende, se reconoce personería al doctor Daniel Robledo Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. 1053.818.969 y T.P. 286.759 para que actúe en nombre y representación de la señora Fernández Riveros, en los términos del poder a él conferido.

Así las cosas, se requiere a las partes para que alleguen al proceso la liquidación de crédito actualizada, donde se incluya el pago de los títulos realizados, de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d99ccc2cbb165ea13fd15d21213e45dfda0f70487bc7ffa46e6547af094b8c**

Documento generado en 31/05/2023 04:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>